



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCIÓN DECLARATORIA PROCESO DESIERTO No. 728 -MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-43-2012

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MAGAP”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. **Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “Art. 1 Delegar a los Viceministro, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras...” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Subsecretarios, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
3. **Que**, mediante Acción de Personal No. 0122-CGAF/DATH de fecha 24 de abril del 2012, se nombró al señor Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
4. **Que**, mediante Resolución de Inicio Nro. 473-MAGAP de 23 de octubre de 2012, suscrita por el Lic. Ricardo Fabian Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se aprobaron los Pliegos para la Subasta Inversa Nro. SIE-MAGAP-43-2012, la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MAGAP”;
5. **Que**, con fecha 23 de octubre de 2012, a través del portal de compras públicas se publicó el inicio del proceso de Subasta Inversa Nro. SIE-MAGAP-43-2012, con el respectivo cronograma del proceso, para contratar la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MAGAP”;
6. **Que**, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0678-M del 25 de octubre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la conformación de la Comisión Técnica de tramitar el proceso No. SIE-MAGAP-43-2012, a la Dra. Lilian Margoth Ayala Leiva, Líder de Proveeduría, delegada del Coordinador General Administrativo Financiero, Presidenta de la Comisión Técnica; Carlos Andrés

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

Yépez Sánchez, funcionario del área requirente; y, Wilson Vicente Factos Iglesias, profesional afín al objeto de la contratación; y, la Eco. Sandra Ron Herrera, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria de la Comisión;

7. **Que**, a las 13H00 de 12 de noviembre de 2012, se fijó como fecha y hora límite para que los interesados en este proceso, presenten sus ofertas con los requerimientos solicitados en los pliegos y en las especificaciones técnicas exigidas por el MAGAP, en la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca ubicada en el onceavo piso del MAGAP, Av. Eloy Alfaro No. 30-350 y Amazonas, de esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, **sin que se haya presentado oferta alguna hasta la fecha y hora indicadas;**
8. **Que**, mediante Acta No. 1, de 12 de noviembre de 2012, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, resuelven recomendar al Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la declaratoria de desierto al presente proceso, conforme lo previsto en el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente señala: "*La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: 1.- Por no haberse presentado oferta alguna; ...*";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Acoger la recomendación efectuada por la Comisión Técnica en el Acta No. 1 de 12 de noviembre de 2012 y declarar desierto el proceso de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-43-2012 cuyo objeto es la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL MAGAP", por incurrir en la causal prevista en el numeral 1 del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP que señala: "*La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: 1.- Por no haberse presentado oferta alguna; ...*".

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los

07 DIC 2012


Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.